

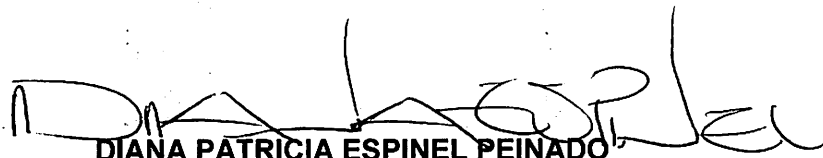
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el medio de control de Reparación Directa, con Radicación 2015-00565-00, promovido por BONIFACIA PERTUZ ESCORCIA, contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-FIDUPREVISORA, se corrió traslado de las excepciones propuestas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, entre los días 27 y 31 de enero de 2017, pero por error involuntario, en el acta de traslado de las mismas se omitió cambiar el número de radicado del proceso y el nombre de la parte demandante (ver folios 439 y 440), por lo que se procederá a DEJAR SIN EFECTOS el traslado de las excepciones propuestas por la demandada MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Se expide la presente constancia, a los treinta (30) días del mes de enero del dos mil diecisiete (2017).


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria